

**ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Los Pilones». Fase de información pública, en Jerte.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Los Pilones», junto con la Sociedad de Pescadores de Jerte, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Garganta de los Infernos.
- Límites del Coto:
  - Superior: Puente del Refugio.
  - Inferior: Charco de la pasarela de Los Pilones.
- Especie piscícola principal: Trucha común.
- Periodo de funcionamiento: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo a último domingo de julio.
- Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Pesca sin muerte.
- Artes y cebos: Sólo se permite la utilización de cucharilla con un solo gancho y pesca a mosca.
- Número de permisos diarios: 10.
- Características de los permisos: Extranjeros 2.<sup>a</sup>, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4.<sup>a</sup>, otros 3.<sup>a</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Río Jerte». Fase de información pública, en Jerte.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Río Jerte», junto con la Sociedad de Pescadores de Jerte, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Río Jerte.
- Límites del Coto:
  - Superior: Desembocadura garganta Beceda.
  - Inferior: Desembocadura garganta de los Papúos.
- Especie piscícola principal: Trucha común.
- Periodo de funcionamiento: 1 de noviembre a 31 de julio.
- Días hábiles de pesca: Todos los días de la semana, excepto lunes.
- Cupo de capturas: Truchas, 10.
- Número de permisos diarios: 12.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.<sup>a</sup>, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 3.<sup>a</sup>, otros 2.<sup>a</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Fresnedosa». Fase de información pública, en Torrejoncillo.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Fresnedosa», junto con la Sociedad de Pescadores de Torrejoncillo, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de Fresnedosa.
- Límites del Coto:
  - Superior: Coto de máximo embalse.
  - Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Periodo de funcionamiento: 1 de mayo a último domingo de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tencas, 10; Carpas, ilimitada.
- Número de permisos diarios: 200.